



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060238108

Fecha: 16/08/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERNA N°  
2017060000333 DEL 05 DE ENERO DE 2017

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y competencias conferidas por la Constitución Política, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Decretos Departamentales 007 del 02 de enero de 2012 y Decreto D2016070006099 del 24 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que se requiere modificar la integración del Comité Interno de Contratación de la Gerencia de Servicios Públicos y la designación del Líder Gestor; en aras de mejorar la dinámica que se viene presentando al Interior de la Dependencia.
3. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE** el artículo tercero de la Resolución Interna N° 2017060000333 del 05 de enero de 2017, la cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTICULO TERCERO: INTEGRACIÓN:** El Comité Interno de Contratación estará integrado por:

1. El Gerente, quien lo presidirá y no podrá delegar su participación.
2. Director de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien participará de manera permanente e indelegable.
3. Subsecretario o Director del área cuyo proyecto de contratación requiera ser analizado.
4. Profesional de planta en el área jurídica de la dependencia, quien participará de manera permanente e indelegable.
5. Un profesional logístico de la dependencia que requiera el proyecto, nombrado de manera previa en el Comité Asesor y Evaluador del proyecto que requiera ser analizado o el supervisor nombrado mediante el acto administrativo correspondiente.”

"....."

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE** el artículo quinto de la Resolución Interna N° 2017060000333 del 05 de enero de 2017, la cual quedará de la siguiente manera:

**“ARTICULO QUINTO: DESIGNACIÓN DE LIDER GESTOR.** Se designa con el rol de LÍDER GESTOR DE CONTRATACIÓN a la funcionaria ALETHIA CAROLINA ARANGO GIL quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario 219, grado 02 adscrita a la Gerencia Servicios Públicos, quien se encargará de la Secretaría Técnica del Comité Interno de Contratación.

**PARAGRAFO:** El líder Gestor asistirá como invitado y ejercerá la Secretaría Técnica”.

**ARTÍCULO TERCERO:** Continúan vigentes las demás condiciones contempladas en la Resolución Interna N° 2017060000333 del 05 de enero de 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se remitirá copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa y Contractual de la Secretaría General.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía administrativa.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES GALLEGO ALZATE**  
Gerente de Servicios Públicos  
Departamento de Antioquia  
GA.